ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

Año 2025 Navegando al corazón de los colombianos

INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL No.002

LAPSO del 05 de Febrero de 2025 al 05 de Marzo de 2025

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	No. 0001-ARC-ENSUB-DLENS-2025
CONTRATISTA	:	YULY VEYS PEÑARANDA ALDANA
OBJETO DEL CONTRATO	:	ARRENDAMIENTO DEL COMEDOR DE SUBOFICIALES, EN LA CAMARA DE SUBOFICIALES PLANTA BAJA, EL CUAL SERA UTILIZADO PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION DEL PERSONAL MILITAR Y CIVIL UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES "ARC BARRANQUILLA" CON DIMENSIONES APROXIMANDA DE 91.13 M2 UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA CAMARA DE SUBOFICIALES DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES "ARC BARRANQUILLA" EN PLANTA BAJA.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	31 de diciembre del 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	----------
VALOR INICIAL	:	El valor total mensual del canon de arrendamiento es por la suma de UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.980.542,00) correspondiente al canon de arriendo, servicios públicos, y demás erogaciones del orden Nacional, Departamental y/o municipal, discriminados de la siguiente manera: 1. VALOR MENSUAL CANON DE ARRENDAMIENTO: El valor mensual del canon de arrendamiento es por la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($1.485.406,00) incluido IVA y demás erogaciones que correspondan. 2. SERVICIOS PUBLICOS: El Arrendatario tendrá la obligación de cancelar los servicios públicos de la siguiente forma: ENERGÍA ELÉCTRICA: El arrendatario deberá cancelar un valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($495.136,00).
ADICIÓN (S)	:	----------
VALOR TOTAL CONTRATO	:	----------
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	----------
SUPERVISOR INICIAL	:	SJ GABRIEL FABIAN HERNANDEZ DE LA HOZ
SUPERVISOR FINAL	:	----------

En la ciudad de Barranquilla, a los cinco (05) días del mes de Marzo de 2025, en calidad de Supervisor del CONTRATO No. No. 0001-ARC-ENSUB-DLENS-2025, suscrito con YULY VEYS PEÑARANDA ALDANA y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1] , artículos 4°, 5°, 11°, 12° , 26°, 50°, 51°, 52°,

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4° "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5° "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11° "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para*

53° [2], 56°, Ley 1474 de 2011 [3], entre otros los artículos 82°, 83° y 84°, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4], la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [6], modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*", en el presente informe deja constancia de los servicios entregados, por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. **OBJETO DEL CONTRATO:**

 ARRENDAMIENTO DEL COMEDOR DE SUBOFICIALES, EN LA CAMARA DE SUBOFICIALES PLANTA BAJA, EL CUAL SERA UTILIZADO PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION DEL PERSONAL MILITAR Y CIVIL UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES "ARC BARRANQUILLA" CON DIMENSIONES APROXIMANDA DE 91.13 M2 UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA CAMARA DE SUBOFICIALES DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES "ARC BARRANQUILLA" EN PLANTA BAJA.

2. **CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.**

TIPO Y NUMERO	FECHA	OBJETO
N/A	N/A	N/A

3. **VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:**

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	**VALOR UNITARIO** (Indicar tipo de moneda)	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA** (Indicar tipo de moneda)	**VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)**	**VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN** (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	**VALOR TOTAL** (Indicar tipo de moneda)
$1.980.542,00	$1.980.542,00	$1.980.542,00	N/A	N/A	$1.980.542,00

UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.980.542,00) discriminados de la siguiente manera:

- **UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($1.485.406,00)** correspondiente al canon de arrendamiento.

celebrar contratos estatales", 12° "De la Delegación para Contratar", 26° "Del Principio de Responsabilidad", 50° "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51° "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52° "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53° "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56° "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".

[2] Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

[3] Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82° "Responsabilidad de los interventores", 83° "Supervisión e interventoría contractual" y 84° "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".

[4] Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.

[5] Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.

[6] Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.

SERVICIOS PUBLICOS: El Arrendatario tendrá la obligación de cancelar los servicios públicos de energía eléctrica por valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($495.136,00).** **a)** El arrendatario deberá cancelar los servicios públicos de la cocina de planta baja, Comedor de Suboficiales de la siguiente manera: cancelar la factura generada por la empresa de servicios públicos de agua (triple A) y gas (Gases del Caribe) de la cocina de Suboficiales Planta alta.

4. GARANTIAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** **FECHA DE APROBACIÓN:**	**No. 14075286 DE FECHA 03 DE ENERO DE 2025** **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.** 03 DE ENERO DE 2025.

AMPAROS	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYA MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X		02/01/2025	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	X		31/12/2025	

GARANTIA TECNICA	VIGENCIA		TIPO DE CUBRIMIENTO
	DESDE	HASTA	
N/A			

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE. N/A

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO (Anticipado/anticipo, parcial/total, vigencias futuras, reserva presupuestal)	VIGENCIA	VALOR (Indicar tipo de moneda)	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			
PARCIAL	2025	$1.980.542,00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	16,66%

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
N/A	N/A

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
N/A	N/A

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES: N/A

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adicion)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)	AUTORIZACION MIN HACIENDA (indicar soporte, No. valor y fecha)	AUTORIZACION DEPLAN (Indicar soporte, No. Valor y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION
N/A	N/A	N/A	N/A

7. RECEPCION DE SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS): N/A

I	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (bienes o servicios)	VALOR	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº Y FECHA	VALOR	Nº Y FECHA	VALOR	Nº Y FECHA	VALOR	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS: N/A

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [1] , que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes: # de consignación **S8403613** por valor de **UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.980.542,00)** y de fecha **29 de Enero de 2025**.

- Se destacan por el cumplimiento a los horarios establecidos, calidad en el servicio el cumplimiento a cabalidad de los menú ofrecidos y suministrados al personal que hace uso de las instalaciones.

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda
1	ARRENDAMIENTO –SERVICIOS PUBLICOS (MENSUAL)	16,66	$3.961.084,00

OBSERVACIONES:

A LA FECHA SE ENCUENTRAN AL DIA CON SUS PAGOS.

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

N/A

[1] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo obra en pantallazo/certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el articulo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.*", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que se encuentra al día acuerdo planilla entregada.

En tratandose de las obligaciones PARAFISCALES, conforme evidencia el oficio expedido el 05 de febrero de 2025, suscrito por la señora YULY PEÑARANDA ALDANA en el que certifica que se encuentra al día en sus pagos a fecha agosto, así como en la planilla de pago adjunta al mismo, correspondiente al periodo aquí relacionado, esta supervisión verifica y da fe de lo propio.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra, evidenciándose que no hay materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

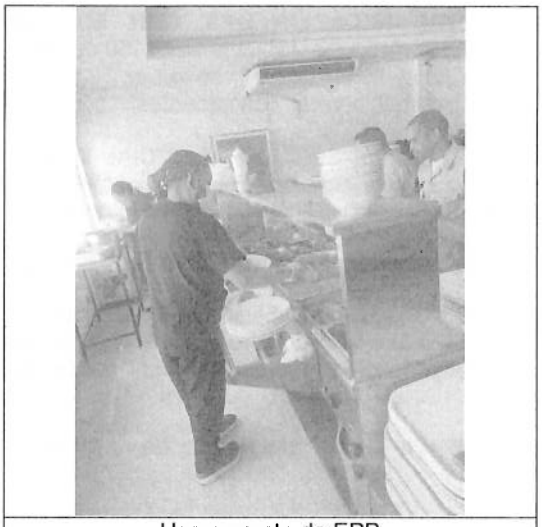
13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).



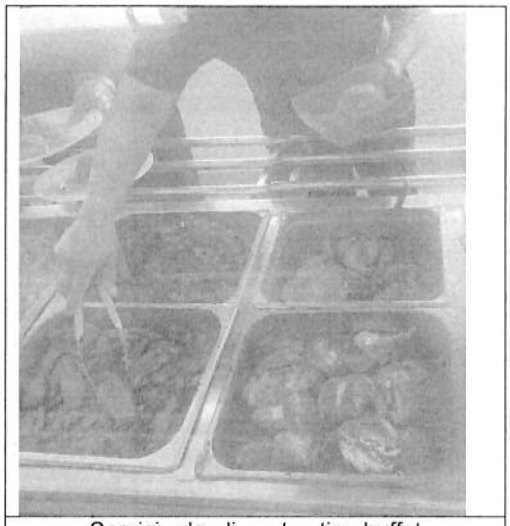
Uso correcto de las instalaciones



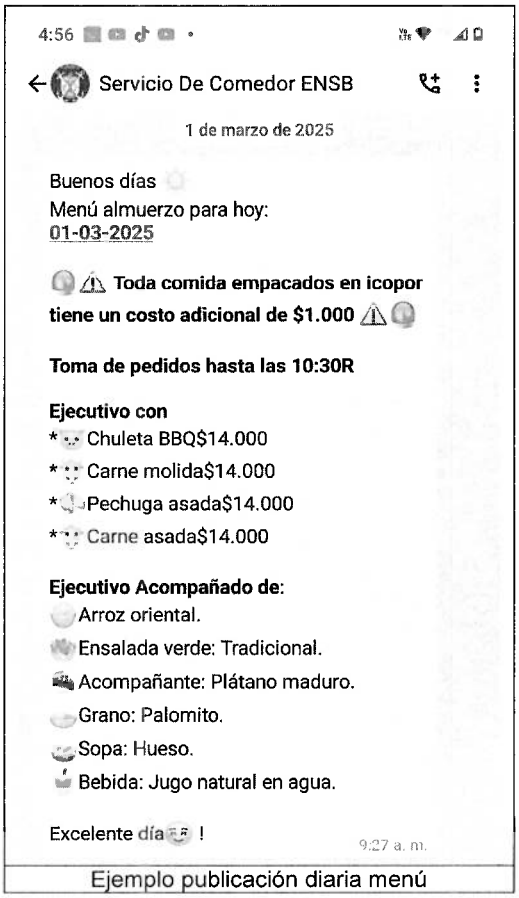
Personal de suboficiales usando el servicio



Uso correcto de EPP



Servicio de alimentos tipo buffet



Ejemplo publicación diaria menú

14. RELACIONAR INFORME FINAL: N/A

- Factura No. ____N/A_____ de fecha ____N/A_____, por $____N/A_____ () folios.
- Orden de Pago No. _N/A__ de fecha ____N/A_____, por $____N/A_____ () folios.
- Entrada al Almacén No. _N/A_ de fecha ___N/A___, por $____N/A_____ () folios.
- Oficio de fecha ____N/A_____, suscrito por ____N/A_____ () folios.
- Actas reuniones, minutas de seguimiento pactadas en el contrato, (cuando aplique)

15. REPORTE FINAL:

- Se ha cumplido en forma parcial con el objeto y alcance del contrato en un 16,66 %
- Anexo copia recibo de pago.
- Planilla No 32419240 ASOPAGOS (pago aportes mes Febrero/25).
- Oficio certificado pago parafiscales

Atentamente,

SJ Gabriel Fabian Hernandez De La Hoz
C.C. 72.052.695
Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla"
3003796001
gabriel.hernandez@armada.mil.co